



Secretaría de Cultura del Gobierno Federal

Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro

PROGRAMA
DE ESTÍMULO
A LA CREACIÓN
Y DESARROLLO
ARTÍSTICO

PECDA 2017

DE QUERÉTARO

FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES



PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO DE QUERÉTARO

**El Gobierno del Estado de Querétaro,
a través de la Secretaría de Cultura,
y la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal,
a través de la Dirección General de Vinculación Cultural**

CONVOCAN

A los creadores artísticos del Estado de Querétaro para que presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de doce meses, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su labor.

Se ofrecen hasta 38 estímulos en las siguientes categorías:

1. Jóvenes Creadores e Intérpretes
2. Creadores e Intérpretes con trayectoria
3. Formación Artística Nacional
4. Formación Artística en el Extranjero
5. Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural
6. Desarrollo de Grupos Artísticos

JÓVENES CREADORES E INTÉRPRETES

Con la finalidad de fomentar la creación e interpretación artística, este programa ofrece a los jóvenes creadores e intérpretes, estímulos económicos a proyectos individuales. Éstos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas:

ARTES PLÁSTICAS: arte objeto, cerámica, escultura, pintura y gráfica.

ARTES VISUALES: fotografía, diseño gráfico e ilustración digital.

MEDIOS AUDIOVISUALES Y ALTERNATIVOS: video, animación, documental, cine, performance e instalación.

TEATRO: dirección escénica, diseño escénico, montaje, puesta en escena y dramaturgia.

DANZA: coreografía, clásica, contemporánea y folclórica.

MÚSICA: arreglos, arte sonoro, composición, producción, laudería, instrumentistas, cantantes, dirección de ensambles y de coros.

LITERATURA: cuento, ensayo, guión cinematográfico, narración, novela, poesía, crónica y novela gráfica.

INTERDISCIPLINA: Interdisciplina (Se requiere que se integren mínimo 2 disciplinas diferentes).

ARQUITECTURA: Diseño arquitectónico.

BASES

1. De los estímulos:

Se apoyarán hasta 19 proyectos por un monto mensual de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cada uno, durante un período de doce meses

2. Los candidatos deberán:

- Tener entre 18 y 35 años cumplidos a la publicación de esta convocatoria.
- Haber realizado trabajos de creación o interpretación en el área en que se postulen.

3. Información requerida:

Además de cumplir con las Bases Generales, el postulante deberá entregar la cantidad de evidencias expresa en la siguiente tabla dependiendo de su disciplina.

Jóvenes Creadores

Todas las disciplinas deberán integrar: Evidencias que acrediten la trayectoria

Disciplina	Especialidad	Documento	Cantidad	Requisición
ARTES PLÁSTICAS	arte objeto, cerámica, escultura, pintura y gráfica.	Catálogo de exposiciones	Optativo	
		Fotografías	5	
ARTES VISUALES	fotografía, diseño gráfico e ilustración digital.	Catálogo de exposiciones	Optativo	
		Fotografías	5	
MEDIOS AUDIOVISUALES Y ALTERNATIVOS	video, animación, documental, cine, performance e instalación.	Videos	2	
		Catálogo de exposiciones	Optativo	
		Fotografías	2	Solo para instalación
TEATRO	dirección escénica, diseño escénico, montaje, puesta en escena y dramaturgia.	Video	2	
		Fotografías	Optativo	
		Programas de mano	2	
		Textos	2	Sólo para dramaturgia

Jóvenes Creadores

Todas las disciplinas deberán integrar: Evidencias que acrediten la trayectoria

Disciplina	Especialidad	Documento	Cantidad	Requisición
DANZA	coreografía, clásica, contemporánea y folclórica.	Video	2	
		Programas de mano	5	
MÚSICA	arreglos, arte sonoro, composición, producción, laudería, instrumentistas, cantantes, dirección de ensambles y de coros	Partituras	2	Sólo composición
		Programas de mano	1	
		Grabaciones	2	Excepto laudería
		Fotografías	5	Sólo laudería
		Videos	1	Para instrumentistas, cantantes, directores de ensambles y de coros
LITERATURA	cuento, ensayo, guión cinematográfico, narración, novela, poesía, crónica y novela gráfica.	Textos (mínimo 10 cuartillas)	1	

Jóvenes Creadores

Todas las disciplinas deberán integrar: Evidencias que acrediten la trayectoria

Disciplina	Especialidad	Documento	Cantidad	Requisición
INTER-DISCIPLINA	Interdisciplina (Se requiere que se integren mínimo 2 disciplinas diferentes).	Imágenes	5	
		Video	Optativo	
ARQUITECTURA	Diseño arquitectónico.	Portafolio	1	
		Planos	10	
		Fotografías	5	

Todos los comprobantes deberán ingresarse al sistema de la plataforma de PECDA en línea, en la siguiente página: **<http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx>** en formato digital e identificados con: nombre del candidato, título de la obra, materiales, técnicas, dimensiones, duración (según lo correspondiente), fecha y lugar de realización y/o presentación.

Formatos de archivos:

Documentos: PDF, JPG, DOC y DOCX

Imagen: PDF o JPG

Audio o Video: MP3, MP4, FVL, AVI, MOV, MPG o MPEG.

CREADORES E INTÉRPRETES CON TRAYECTORIA

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la creación e interpretación artística, este programa ofrece a los creadores e intérpretes con trayectoria, estímulos económicos a proyectos individuales en las siguientes disciplinas artísticas:

ARTES PLÁSTICAS: arte objeto, cerámica, escultura, pintura y gráfica.

ARTES VISUALES: fotografía, diseño gráfico e ilustración digital.

MEDIOS AUDIOVISUALES Y ALTERNATIVOS: video, animación, documental, cine, performance e instalación.

TEATRO: dirección escénica, diseño escénico, montaje, puesta en escena y dramaturgia.

DANZA: coreografía, clásica, contemporánea y folclórica.

MÚSICA: arreglos, arte sonoro, composición, producción, laudería, instrumentistas, cantantes, dirección de ensambles y de coros.

LITERATURA: cuento, ensayo, guión cinematográfico, narración, novela, poesía, crónica y novela gráfica.

INTERDISCIPLINA: Interdisciplina (Se requiere que se integren mínimo 2 disciplinas diferentes).

ARQUITECTURA: Diseño arquitectónico.

BASES

1. De los estímulos:

Se apoyarán hasta 9 proyectos por un monto mensual de \$7,700.00 (SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada uno, durante un período de doce meses.

2. Los candidatos deberán:

- a) Tener una trayectoria mínima de 6 años
- b) Ser mayores de 18 años a la publicación de esta convocatoria.
- c) Haber desarrollado trayectoria en la disciplina en que se postulen.

3. Información requerida:

Además de cumplir con las Bases Generales, el postulante deberá entregar la cantidad de evidencias expresa en la siguiente tabla dependiendo de su disciplina.

Creadores e Intérpretes con trayectoria

Todas las disciplinas deberán integrar: Evidencias que acrediten la trayectoria

Disciplina	Especialidad	Documento	Cantidad	Requisición
ARTES PLÁSTICAS	arte objeto, cerámica, escultura, pintura y gráfica.	Evidencias de exposiciones individuales	3	
		Evidencias de exposiciones colectivas	5	
		Reseña crítica/ Texto curatorial	1	
		Fotografías	10	
ARTES VISUALES	fotografía, diseño gráfico e ilustración digital.	Evidencias de exposiciones individuales	3	
		Evidencias de exposiciones colectivas	5	
		Reseña crítica/ Texto curatorial	1	
		Fotografías	10	
MEDIOS AUDIOVISUALES Y ALTERNATIVOS	video, animación, documental, cine, performance e instalación.	Videos	5	
		Evidencia de exposiciones	Optativo	
		Fotografías	10	

Creadores e Intérpretes con trayectoria

Todas las disciplinas deberán integrar: Evidencias que acrediten la trayectoria

Disciplina	Especialidad	Documento	Cantidad	Requisición
TEATRO	dirección escénica, diseño escénico, montaje, puesta en escena y dramaturgia.	Video	3	
		Fotografías	10	
		Programas de mano	5	
		Textos	4	Sólo para dramaturgia
DANZA	coreografía, clásica, contemporánea y folclórica.	Video	3	De presentaciones
		Programas de mano	5	
MÚSICA	arreglos, arte sonoro, composición, producción, laudería, instrumentistas, cantantes, dirección de ensambles y de coros	Partituras	5	Sólo composición
		Programas de mano	3	
		Grabaciones	5	Excepto laudería
		Fotografías	10	Sólo laudería
		Videos	3	Para instrumentistas, cantantes, directores de ensambles y de coros

Creadores e Intérpretes con trayectoria

Todas las disciplinas deberán integrar: Evidencias que acrediten la trayectoria

Disciplina	Especialidad	Documento	Cantidad	Requisición
LITERATURA	cuento, ensayo, guión cinematográfico, narración, novela, poesía, crónica y novela gráfica.	Libros publicados (individuales o antologías)	2	
		Reseña crítica	Optativa	
		Textos	10	
INTER-DISCIPLINA	Interdisciplina (Se requiere que se integren mínimo 2 disciplinas diferentes).	Fotografías	10	
		Video	1	
		Programas de mano	3	
ARQUITECTURA	Diseño arquitectónico.	Portafolio	1	
		Planos	10	
		Fotografías	10	

Todos los comprobantes deberán ingresarse al sistema de la plataforma de PECDA en línea, en la siguiente página: **<http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx>** en formato digital e identificados con: nombre del candidato, título de la obra, materiales, técnicas, dimensiones, duración (según lo correspondiente), fecha y lugar de realización y/o presentación.

Formatos de archivos:

Documentos: PDF, JPG, DOC y DOCX

Imagen: PDF o JPG

Audio o Video: MP3, MP4, FVL, AVI, MOV, MPG o MPEG.

FORMACIÓN ARTÍSTICA NACIONAL

Con la finalidad de apoyar la formación y/o especialización artística, este programa ofrece a los creadores e intérpretes, estímulos económicos a proyectos individuales o colectivos, para formación en el país. Éstos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas:

ARTES PLÁSTICAS: arte objeto, cerámica, escultura, pintura y gráfica.

ARTES VISUALES: fotografía, diseño gráfico e ilustración digital.

MEDIOS AUDIOVISUALES Y ALTERNATIVOS: video, animación, documental, cine, performance e instalación.

TEATRO: dirección escénica, diseño escénico, montaje, puesta en escena y dramaturgia.

DANZA: coreografía, clásica, contemporánea y folclórica.

MÚSICA: arreglos, arte sonoro, composición, producción, laudería, instrumentistas, cantantes, dirección de ensambles y de coros.

LITERATURA: cuento, ensayo, guión cinematográfico, narración, novela, poesía, crónica y novela gráfica.

INTERDISCIPLINA: Interdisciplina (Se requiere que se integren mínimo 2 disciplinas diferentes).

ARQUITECTURA: Diseño arquitectónico.

BASES

1. De los estímulos:

a) Se otorgarán hasta 3 apoyos por un monto total por \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cada uno.

Cantidad que será otorgada en tres ministraciones.

b) El monto total del estímulo será determinado por la Comisión de Planeación a sugerencia de la Comisión Técnica, pudiéndose modificar el recurso solicitado, de acuerdo a su criterio y a las características del proyecto.

2.- Los candidatos deberán:

a) Ser mayores de 18 años a la publicación de esta convocatoria.

c) Haber desarrollado obra de creación o interpretación en la disciplina en la que se postulen.

d) En el caso de proyectos colectivos, se deberá comprobar una actividad artística constante del grupo en los últimos dos años.

3.- Información requerida:

Además de cumplir con las Bases Generales, el postulante deberá entregar la cantidad de evidencias expresa en la siguiente tabla dependiendo de su disciplina.

Formación Artística Nacional

Todas las disciplinas deberán integrar: Evidencias que acrediten la trayectoria

Disciplina	Especialidad	Documento	Cantidad	Requisición
ARTES PLÁSTICAS	arte objeto, cerámica, escultura, pintura y gráfica.	Catálogo de exposiciones	Optativo	
		Fotografías	5	
ARTES VISUALES	fotografía, diseño gráfico e ilustración digital.	Catálogo de exposiciones	Optativo	
		Fotografías	5	
MEDIOS AUDIOVISUALES Y ALTERNATIVOS	video, animación, documental, cine, performance e instalación.	Videos	2	
		Catálogo de exposiciones	Optativo	
		Fotografías	2	Solo para instalación
TEATRO	dirección escénica, diseño escénico, montaje, puesta en escena y dramaturgia.	Video	2	
		Fotografías	Optativo	
		Programas de mano	2	
		Textos	2	Sólo para dramaturgia

Formación Artística Nacional

Todas las disciplinas deberán integrar: Evidencias que acrediten la trayectoria

Disciplina	Especialidad	Documento	Cantidad	Requisición
DANZA	coreografía, clásica, contemporánea y folclórica.	Video	2	
		Programas de mano	5	
MÚSICA	arreglos, arte sonoro, composición, producción, laudería, instrumentistas, cantantes, dirección de ensambles y de coros	Partituras	2	Sólo composición
		Programas de mano	1	
		Grabaciones	2	Excepto laudería
		Fotografías	5	Sólo laudería
		Videos	1	Para instrumentistas, cantantes, directores de ensambles y de coros
LITERATURA	cuento, ensayo, guión cinemato- gráfico, narración, novela, poesía, crónica y novela gráfica.	Textos	3	

Formación Artística Nacional

Todas las disciplinas deberán integrar: Evidencias que acrediten la trayectoria

Disciplina	Especialidad	Documento	Cantidad	Requisición
INTER-DISCIPLINA	Interdisciplina (Se requiere que se integren mínimo 2 disciplinas diferentes).	Imágenes	5	
		Video	Optativo	
ARQUI-TECTURA	Diseño arquitectónico.	Portafolio	1	
		Planos	10	
		Fotografías	5	

Todos los comprobantes deberán ingresarse al sistema de la plataforma de PECDA en línea, en la siguiente página: <http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx> en formato digital e identificados con: nombre del candidato, título de la obra, materiales, técnicas, dimensiones, duración (según lo correspondiente), fecha y lugar de realización y/o presentación.

Formatos de archivos:

Documentos: PDF, JPG, DOC y DOCX

Imagen: PDF o JPG

Audio o Video: MP3, MP4, FVL, AVI, MOV, MPG o MPEG.

FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL EXTRANJERO

Con la finalidad de apoyar la formación y/o especialización artística, este programa ofrece a los creadores e intérpretes, estímulos económicos a proyectos individuales o colectivos, para formación en el país. Éstos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas:

ARTES PLÁSTICAS: arte objeto, cerámica, escultura, pintura y gráfica.

ARTES VISUALES: fotografía, diseño gráfico e ilustración digital.

MEDIOS AUDIOVISUALES Y ALTERNATIVOS: video, animación, documental, cine, performance e instalación.

TEATRO: dirección escénica, diseño escénico, montaje, puesta en escena y dramaturgia.

DANZA: coreografía, clásica, contemporánea y folclórica.

MÚSICA: arreglos, arte sonoro, composición, producción, laudería, instrumentistas, cantantes, dirección de ensambles y de coros.

LITERATURA: cuento, ensayo, guión cinematográfico, narración, novela, poesía, crónica y novela gráfica.

INTERDISCIPLINA: Interdisciplina (Se requiere que se integren mínimo 2 disciplinas diferentes).

ARQUITECTURA: Diseño arquitectónico.

BASES

1. De los estímulos:

a) Se apoyarán hasta 3 proyectos para estudios en el extranjero por un monto de \$93,500.00 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada uno, cantidad que será otorgada en 3 (tres) ministraciones.

b) El monto total del estímulo será determinado por la Comisión de Planeación a sugerencia de la Comisión Técnica, pudiéndose modificar el recurso solicitado, de acuerdo a su criterio y a las características del proyecto.

2.- Los candidatos deberán:

a) Ser mayores de 18 años a la publicación de esta convocatoria.

b) Haber desarrollado obra de creación o interpretación en la disciplina en la que se postulen.

c) Se dará preferencia a propuestas de posgrado.

3.- Información requerida:

Además de cumplir con las Bases Generales, el postulante deberá entregar la cantidad de evidencias expresa en la siguiente tabla dependiendo de su disciplina.

Formación Artística en el Extranjero

Todas las disciplinas deberán integrar: Evidencias que acrediten la trayectoria

Disciplina	Especialidad	Documento	Cantidad	Requisición
ARTES PLÁSTICAS	arte objeto, cerámica, escultura, pintura y gráfica.	Catálogo de exposiciones	Optativo	
		Fotografías	5	
ARTES VISUALES	fotografía, diseño gráfico e ilustración digital.	Catálogo de exposiciones	Optativo	
		Fotografías	5	
MEDIOS AUDIOVISUALES Y ALTERNATIVOS	video, animación, documental, cine, performance e instalación.	Videos	2	
		Catálogo de exposiciones	Optativo	
		Fotografías	2	Solo para instalación
TEATRO	dirección escénica, diseño escénico, montaje, puesta en escena y dramaturgia.	Video	2	
		Fotografías	Optativo	
		Programas de mano	2	
		Textos	2	Sólo para dramaturgia

Formación Artística en el Extranjero

Todas las disciplinas deberán integrar: Evidencias que acrediten la trayectoria

Disciplina	Especialidad	Documento	Cantidad	Requisición
DANZA	coreografía, clásica, contemporánea y folclórica.	Video	2	
		Programas de mano	5	
MÚSICA	arreglos, arte sonoro, composición, producción, laudería, instrumentistas, cantantes, dirección de ensambles y de coros	Partituras	2	Sólo composición
		Programas de mano	1	
		Grabaciones	2	Excepto laudería
		Fotografías	5	Sólo laudería
		Videos	1	Para instrumentistas, cantantes, directores de ensambles y de coros
LITERATURA	cuento, ensayo, guión cinematográfico, narración, novela, poesía, crónica y novela gráfica.	Textos	5	

Formación Artística en el Extranjero

Todas las disciplinas deberán integrar: Evidencias que acrediten la trayectoria

Disciplina	Especialidad	Documento	Cantidad	Requisición
INTER-DISCIPLINA	Interdisciplina (Se requiere que se integren mínimo 2 disciplinas diferentes).	Imágenes	5	
		Video	Optativo	
ARQUITECTURA	Diseño arquitectónico.	Portafolio	1	
		Planos	10	
		Fotografías	5	

Todos los comprobantes deberán ingresarse al sistema de la plataforma de PECDA en línea, en la siguiente página: <http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx> en formato digital e identificados con: nombre del candidato, título de la obra, materiales, técnicas, dimensiones, duración (según lo correspondiente), fecha y lugar de realización y/o presentación.

Formatos de archivos:

Documentos: PDF, JPG, DOC y DOCX

Imagen: PDF o JPG

Audio o Video: MP3, MP4, FVL, AVI, MOV, MPG o MPEG.

INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

El programa ofrece un estímulo para proyectos individuales orientados a la investigación, diseño y producción de materiales que tengan como finalidad difundir el patrimonio cultural de nuestro Estado.

Entendiendo que el Patrimonio Cultural de una ciudad comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte, los archivos y las bibliotecas.

BASES

1.-De los estímulos:

Se otorgará 1 (uno) apoyo por \$85,800.00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que será otorgada en tres ministraciones.

En esta convocatoria no podrán participar proyectos que se propongan para la obtención de grados académicos.

2.-Los candidatos deberán:

a) Ser mayores de 18 años a la publicación de esta convocatoria.

3.- Información requerida:

Además de cumplir con las Bases Generales el postulante deberá anexar el protocolo de investigación propuesto.

a) El proyecto, además de especificar los resultados que pretende alcanzar, deberá describir los antecedentes, el tema, la metodología a utilizar, el calendario de actividades y la propuesta de difusión.

b) Anexar muestras de trabajos realizados en el ámbito del patrimonio cultural.

Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural

Todas las disciplinas deberán integrar: Evidencias que acrediten la trayectoria

Disciplina	Especialidad	Documento	Cantidad	Requisición
INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	Investigación y difusión del patrimonio cultural	Publicaciones	1	Sólo para investigación
		Trabajos de investigación	2	
		Video	1	Sólo para difusión

Formatos de archivos:

Documentos: PDF, JPG, DOC y DOCX

Imagen: PDF o JPG

Audio o Video: MP3, MP4, FVL, AVI, MOV, MPG o MPEG.

DESARROLLO DE GRUPOS ARTÍSTICOS

El programa ofrece a las agrupaciones artísticas de Música, Teatro, Danza e Interdisciplina, con una trayectoria comprobable mínima de 3 años, estímulos económicos para la producción de nuevos proyectos o divulgación de trabajos ya realizados. Los estímulos se entregarán a las propuestas más relevantes a juicio de la Comisión Técnica correspondiente.

BASES

1.-De los estímulos:

Se otorgarán hasta 3 estímulos a proyectos de grupos artísticos por un monto de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) cada uno, cantidad que será otorgada en 3 (tres) ministraciones.

Para la presentación de proyectos, el grupo deberá nombrar a un representante. Esta persona será quien recibirá el estímulo y será el responsable del proyecto ante este Programa. Todos los integrantes de la agrupación, en caso de ser seleccionados, se consideran beneficiarios del programa.

En caso de que el representante del grupo beneficiado se separe del mismo, deberá notificar por escrito a la Comisión de Planeación las razones de su separación. El grupo deberá designar un nuevo responsable, quien suscribirá un documento donde asuma los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión de Planeación se reserva el derecho de revisar la pertinencia de mantener el apoyo.

2.-Los candidatos deberán:

a) Ser mayores de 18 años a la publicación de esta convocatoria.

3.- Información requerida:

Además de cumplir con las Bases Generales, el postulante deberá entregar la cantidad de evidencias expresa en la siguiente tabla dependiendo de su disciplina.

Desarrollo de Grupos Artísticos

Todas las disciplinas deberán integrar: Evidencias que acrediten la trayectoria

Disciplina	Especialidad	Documento	Cantidad	Requisición
TEATRO	Producción y divulgación	Video	2	
		Fotografías	10	
		Programas de mano	3	
DANZA	Producción y divulgación	Video	2	
		Fotografías	10	
		Programas de mano	3	
MÚSICA	Producción y divulgación	Partituras	2	
		Programas de mano	3	
		Grabaciones	2	
		Fotografías	10	
		Videos	2	

Desarrollo de Grupos Artísticos

Todas las disciplinas deberán integrar: Evidencias que acrediten la trayectoria

Disciplina	Especialidad	Documento	Cantidad	Requisición
INTER-DISCIPLINA	Producción y divulgación	Video	Optativo	
		Fotografías	10	
		Programas de mano	3	

Todos los comprobantes deberán ingresarse al sistema de la plataforma de PECDA en línea, en la siguiente página: <http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx> en formato digital e identificados con: nombre del candidato, título de la obra, materiales, técnicas, dimensiones, duración (según lo correspondiente), fecha y lugar de realización y/o presentación.

Formatos de archivos:

Documentos: PDF, JPG, DOC y DOCX

Imagen: PDF o JPG

Audio o Video: MP3, MP4, FVL, AVI, MOV, MPG o MPEG.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- 1.-Los aspirantes deberán ser mayores de 18 años, a la fecha de publicación de la presente convocatoria y acreditar una residencia mínima de 2 años en la entidad.
- 2.-Los aspirantes podrán presentar únicamente un proyecto en una categoría o disciplina, susceptible de realizarse durante el periodo de vigencia del estímulo.
- 3.-Para presentar su proyecto, el postulante deberá ingresar a la página www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx y registrarse como participante. Posteriormente, se le enviará un correo electrónico para indicarle el procedimiento a seguir. Es indispensable hacerlo, ya que de no ser así, no podrá concluir el trámite. Sólo se aceptarán proyectos enviados a través del sistema PECDA en línea.
- 4.-Se realizará una Revisión Administrativa con la finalidad de verificar que los documentos cargados en línea sean los correctos, en caso de que no cumpla con la totalidad de los requisitos estipulados en la presente Convocatoria, la propuesta quedará descalificada, por lo que es responsabilidad del aspirante realizar el registro adecuado de la información.
- 5.-Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, autorización para el uso de espacios, registros fotográficos en recintos, acceso a las áreas naturales protegidas, etcétera.
- 6.-Para la presentación de proyectos grupales, se nombrará a un representante, quien será el responsable del proyecto ante el Programa, por lo que la agrupación deberá entregar una carta firmada por sus integrantes en la que se autorice la designación. Todos los integrantes de la agrupación, en caso de ser seleccionados, se considerarán beneficiados del programa.

En caso de que el representante del grupo beneficiado se separe del mismo, deberá notificar por escrito a la Comisión de Planeación las razones de su separación. El grupo deberá designar un nuevo responsable, quien suscribirá un documento donde asuma los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión de Planeación se reserva el derecho de revisar la pertinencia de mantener el apoyo.

- 7.-La Evaluación de los proyectos será responsabilidad de la Comisión Técnica, conformada por especialistas de reconocido prestigio en cada disciplina artística, que será designada por la Comisión de Planeación.
- 8.- La Comisión de Planeación tiene la facultad, en caso de quedar lugares desiertos en alguna categoría y/o disciplina, de transferir la asignación de recursos de una categoría a otra, con base en el dictamen de la Comisión Técnica. La distribución final de los estímulos será realizada por la Comisión de Planeación y su fallo será inapelable.
- 9.-Los proyectos que sean descalificados o resulten no seleccionados, serán eliminados del sistema en su totalidad 30 días después de la publicación de resultados.
- 10.-Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otra convocatoria de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, podrán participar, no obstante, en caso de verse beneficiados en ambas convocatorias, deberán renunciar a alguno de los estímulos con el fin de beneficiar a un mayor número de creadores.
- 11.-Quienes resulten seleccionados firmarán un convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro, en el que se precisan las obligaciones de ambas partes, referentes al suministro de los recursos económicos, al desarrollo del proyecto, la presentación de los informes y, en su caso, las acciones de retribución social que desarrollarán.
- 12.-Los beneficiarios deberán presentar informes en línea de acuerdo al calendario establecido, los cuales deberán contener anexos que ilustren el trabajo realizado en el período que reporta. Dichos reportes serán avalados por el tutor asignado previamente. En caso de incumplimiento, se podrá suspender temporalmente el estímulo, mientras no justifique su situación. De persistir esta falta, la Comisión de Planeación está facultada para retirar el estímulo de manera definitiva.
- 13.-En ningún caso, los beneficiarios podrán solicitar un incremento económico o de tiempo para la conclusión del proyecto.
- 14.-Cualquier modificación al proyecto deberá ser previamente autorizada por el tutor y presentada a la Comisión de Planeación para su autorización final.

15.-En todos los casos, los creadores artísticos conservarán los derechos de autor sobre su obra, comprometiéndose, en caso de publicación o difusión del producto de su proyecto, a otorgar los créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico, a la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro y a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal

16.-Al registrar su solicitud los aspirantes aceptan de conformidad sujetarse a las reglas de participación establecidas en la presente Convocatoria.

17.-Los recursos económicos de este Programa son limitados y la aceptación o rechazo de los proyectos no prejuzga su valor e importancia.

18.- En caso de haber sido beneficiado en alguna emisión del PECDA, deberá presentar copia de la Carta de Liberación de compromisos.

19.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Planeación del Programa.

NO PODRÁN PARTICIPAR:

20.- Quienes hayan sido beneficiarios en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones en cualquier convocatoria del PECDA a nivel nacional. En el caso de grupos artísticos, será importante considerar que aún con representante diferente no podrán beneficiarse en más de tres ocasiones.

21.- Quienes hayan incumplido en parte o en su totalidad, con los compromisos adquiridos en emisiones anteriores de este u otros Programas realizados en colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro y la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal

22.- Funcionarios públicos de las instancias convocantes, que tengan nivel de Jefe de Departamento a niveles superiores, así como los miembros de la Comisión de Planeación o Comisión Técnica. En caso de ex-funcionarios de mandos medios y superiores de las dependencias participantes deberán esperar al menos 24 meses luego de separarse del cargo para poder presentar su solicitud.

23.- No se aceptarán propuestas de los postulantes que actualmente sean beneficiarios de estímulos de cualquiera de los programas promovidos por la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal

24.- Los recursos otorgados por medio de estos estímulos deberán ser aplicados específica y exclusivamente, en la realización de los proyectos aprobados.

25.- Los proyectos beneficiados no podrán recibir apoyos de cualquier otro programa federal o estatal durante el periodo del estímulo.

DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA

26.- Todos los participantes deberán presentar:

Proyecto, que deberá contener: Título, Sinopsis, Descripción, Justificación, Objetivos, Metas, Beneficiarios, Presupuesto, Cronograma de Trabajo, Estrategias de Difusión y Propuesta de Retribución Social.

Currículum vitae del postulante, o en su caso, de cada integrante del grupo.

CURP del postulante, o en su caso, de cada integrante del grupo.

Acta de nacimiento del postulante, o en su caso, de cada integrante del grupo.

Comprobante de domicilio vigente, con antigüedad no mayor a 3 meses, del postulante, o en su caso, de cada integrante del grupo.

Comprobante de residencia mínima de 2 años del postulante, o en su caso, de cada integrante del grupo, (Emitida por Presidencia Municipal, Educativa o Laboral).

Identificación oficial del solicitante o, en su caso, de cada integrante del grupo.

Carta compromiso de cumplimiento del proyecto individual o colectivo.

En su caso, **carta finiquito** de participación en emisiones anteriores, del postulante, o en su caso, de cada integrante del grupo.

RETRIBUCIÓN SOCIAL

27.- Los beneficiarios del Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico de Querétaro, además de su participación en las actividades para difundir los resultados de los proyectos apoyados, deberán realizar en beneficio de la sociedad, de manera gratuita, diversas actividades académicas, culturales, artísticas o de donación de obra, estas podrán realizarlas durante su proyecto y hasta 6 meses después de haberse concluido.

Se entenderá por Retribución Social la actividad que los beneficiarios de un estímulo económico otorgado por el PECDA deberán realizar en beneficio de las comunidades, con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura, a través de actividades artísticas, formativas y de difusión. La Retribución Social no forma parte del proyecto artístico que presentan los postulantes.

Para ello, deben considerar desde la presentación de sus proyectos, las actividades que propongan para el Programa de Retribución Social, tales como asesorías, talleres, cursos, diplomados, conferencias, funciones, etc. Dicha retribución social se suscribirá a través de un convenio.

La retribución social se establecerá bajo los criterios que se encuentran en el formato de registro ubicado en los documentos anexos en la plataforma www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx

ASESORÍAS

El Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico de Querétaro ofrece a los interesados asesorías sobre la elaboración de proyectos en las siguientes fechas y lugares:

Viernes 16 de junio a las 12:00 h	Museo de la Ciudad de Qro
Lunes 19 de junio a las 12:00 h	Casa de Cultura de Ezequie Montes
Miércoles 21 de junio a las 12:00 h	Casa de Cultura de Corregidora
Viernes 23 de junio a las 14:00 h	Museo Histórico de la Sierra Gorda, en Jalpán de Sierra.
Lunes 26 de junio a las 12:00 h	Casa de Cultura de San Juan del Río
Miércoles 28 de junio a las 12:00 h	Centro Cultural de Tequisquiapan
Viernes 30 de junio 12:00 h	Centro Cultural Cadereyta

El periodo de presentación de solicitudes es a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y concluye el 17 de julio de 2017 a las 15:00 horas.